



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-1756

SALTA, 20 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.758/2017 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-483 – a través de la cual se designa a la Prof. Mercedes Concepción Silva – en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática II" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Silva ha solicitado un aumento temporario de dedicación en el cargo regular designada.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 13 de noviembre de 2018 resolvió hacer lugar al pedido de aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de auxiliar de primera categoría.

Que a fs. 197, la Prof. Silva presentó nota de prórroga para efectuar la real toma de posesión de funciones.

Que previo a la emisión del acto administrativo para proceder al aumento temporario concedido, se requiere cumplimentar lo establecido en Res. CS 174/18.

Que hasta eso suceda se procede a otorgar la prórroga solicitada por la Prof. Silva – en el marco de lo previsto por el Art. 49 de la Res. CS 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la prórroga para efectuar la toma de posesión de funciones de la Prof. **MERCEDES CONCEPCIÓN SILVA** – DNI N° 28.712.082 - en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Matemática II" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, en el marco del Art. 49 de la Res. CS 661/88 y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Prof. Silva, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a Dirección General de Personal para cumplimentar trámite previsto en Res. CS 174/18.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales